21 OCT 2026
140 - 5559

Mitú – Vaupés 21 de octubre de 2026

Señores:
INVERSIONES AMAYA GIL
NIT 901199578-8
R/L WILLIAM DE JESUS AMAYA GIL
Gmail: promocionesmedellin@hotmail.com
CL: 3145803552

Asunto: Solicitud De Cotización De Productos.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la elaboración de un estudio de mercado/costo como requisito para iniciar el Proceso Contractual que satisfaga una necesidad del Plan Anual de Adquisiciones de la secretaria de Gobierno y administración municipal es menester remitirme a usted para solicitarle de manera comedida una cotización en la que se indique los precios que desde su actividad económica se oferta para los siguientes productos y/o servicios así:

INFORMACION GENERAL	
OBJETO	SUMINISTRO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA DE MOVILIDAD Y PREMIACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jugo natural sin azúcar de 9 Onzas, sabor dependiendo la dispensabilidad de la fruta de acceso.	Unidad	1
2	Refrigerio individual puesto en sitio, con dos opciones opción 1: Sándwich compuesto por jamón y queso opción 2: Empanada a base de carne o pollo	Unidad	1
3	Alimento a base de carne de cerdo y arveja (lechona) de 200 platos, entregado en lata	Unidad	1
4	Paquete de platos desechables pequeños x 20 unidades	Unidad	1
5	Paquetes de tenedores desechables x 100 unidades	Unidad	1
6	Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades para manipulación de alimentos	Unidad	1
7	Caja de tapaboca quirúrgico x 50 unidades	Unidad	1

8	Caja de gorro quirúrgico oruga desechable x 100 unidades	Unidad	1
9	Vaso plástico de doble cara por 20X 10 cm, con capacidad de 750 ml con pitillo multicolor con diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	1
10	Morral en poliéster, dos bolsillos laterales externos de malla y dos con cremallera. Espaldar acolchado. Apto para portátil de 15. Medidas: 43 cm x 28 cm x 13 cm, diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	1
11	Camisas Azul claro cuello redondo, manga corta, 80% algodón 20% poliéster para mayor resistencia, estampado o bordado con diseño presentado por el supervisor, en las siguientes tallas M (100) y L (100)	Unidad	1
12	Carpa Pesada en Cercha de 4x4x2.8 metros de Lona Impermeable Tipo PVC con opción de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada. Su estructura en Acero Especificaciones técnicas: - Estructura de Acero Perfilería Cuadrada de 1" Calibre 18 - Parales de Tubo cuadrado de acero de 1 1/2" Calibre 18 - Peso aproximado: 60 Kg - Medidas 4mt x 4mt x 2.8mt (largo x ancho x altura) - Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad	Unidad	1
13	Paquete de globos de fiesta color Azul claro R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1
14	Paquete de globos de fiesta color blanco R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1
15	Paquete de globos de fiesta color Azul Rey R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1
16	Paquete de globos de fiesta color dorado R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1
17	Rollo de cinta ancha adhesiva de 2" transparente x 300 metros	Unidad	1
18	Tijeras de oficina, tamaño 7,5, con hojas de acero inoxidable y mangos ergonómicos de caucho o pasta.	Unidad	1
19	Pintura vinilo color rojo x 1000 gr	Unidad	1
20	Pintura vinilo color naranja x 1000 gr	Unidad	1
21	Pintura vinilo color amarillo x 1000 gr	Unidad	1
22	Pintura vinilo color verde x 1000 gr	Unidad	1
23	Pintura vinilo color morado x 1000 gr	Unidad	1
24	Set x 12 unidades de pinceles para oleo y pintura acrílica con cerdas en material sintético y mango de madera. Con medidas de los pinceles: seis (6) pinceles planos N2, N4, N6, N8, N10 y de 0,5" (pulgadas). Un (1) pincel abanico de 3-0". Cinco (5) pinceles redondos N1, N2, N3, N5, N7.	Unidad	1
25	Banderines tipo pasacalle de color azul x 10 metros	Unidad	1

	26	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema continuo de tanques de tinta de alta capacidad. Funciones: Imprime, escanea, copia y cuenta con un Alimentador Automático de Documentos (ADF) para hasta 35 hojas. ipo de escáner: Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF). Resolución óptica de escaneo: Hasta 1200 ppp. Formatos de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG. Copiadora: Permite realizar hasta 99 copias con función de reducción y ampliación (25 a 400%). Manejo de Papel y Conectividad Bandeja de entrada: Hasta 100 hojas. Bandeja de salida: Hasta 30 hojas. Conectividad: Wi-Fi 802.11b/g/n de doble banda, Wi-Fi Direct y 2 puertos Hi-Speed USB 2.0. Impresión móvil: Compatible con la aplicación HP Smart, Apple AirPrint, Google Cloud Print, HP ePrint y Mopria.	Unidad	1
	27	Pendón tipo araña, dimensiones 200 x 100 cm, con estructura en aluminio liviano, centro metálico, cuatro brazos articulados, patas con soporte estable y sistema de tensado mediante topes plásticos en las cuatro esquinas. Con estuche o porta pendón para transporte y almacenamiento. Banner en material vinílico de 13 onzas, apto para impresión de gran formato. La Impresión digital en plotter de alta resolución, full color y diseño deberá incorporar los logos institucionales de la Alcaldía de Mitú y de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal y frase conforme al diseño final previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1
	28	Silla de ruedas pediátrica en aluminio, estructura plegable. Espaldar abatible, apoyabrazos abatibles, apoyapiés fijos con plataforma abatible. Cojinería en nylon acolchado. Freno de parqueo. Ruedas traseras neumáticas de 22 pulgadas con rin de radio, aro autopropulsor y pin de desmonte rápido. Ruedas delanteras macizas de 6 pulgadas. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 89 cm x 52 cm x 97 cm - Altura del piso al asiento: 47 cm - Asiento (ancho x profundidad): 35 cm x 36 cm - Altura del espaldar: 44 cm - Capacidad de peso: 100 kg - Peso del producto: 13 kg - Garantía mínima de 1 año por defectos de fábrica en la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	1
	29	Silla de ruedas estándar con reposapiés desmontables, para adulto. Indicada para personas con dificultad para mantener la posición bípeda y realizar la marcha; facilita el traslado del paciente de un lugar a otro. Marco plegable en acero pintado de medidas estándar, asas de empuje y reposapiés desmontables mediante sistema de pin, reposabrazos fijos acolchados, reposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas, respaldo fijo, frenos de mano y bolsillo en el respaldo.	Unidad	1

		Especificaciones técnicas: - Ancho total de la silla: 65 cm - Ancho del asiento: 46 cm - Profundidad del asiento: 40 cm - Altura del respaldo: 45 cm - Altura del asiento al piso: 47 cm - Ruedas delanteras: 7 x 1,18" maciza, rin estrella - Llantas traseras: 24 x 1 3/8" maciza, rin radial - Capacidad de peso: 90 kg - Peso neto aproximado: 15,45 kg - Incluye manual de usuario (uso, ensamble, seguridad y mantenimiento) - Garantía mínima de 1 año sobre la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente			
	30	Silla de ruedas eléctrica con estructura metálica plegable, equipada con dos motores de 180W y baterías secas de 12V 12Ah conectadas en serie, ideal para recorridos cortos y movilidad en interiores y exteriores. ESTRUCTURA: Metálica plegable. CAPACIDAD DE PESO: 100 kg aprox. MOTORES: 2 motores de 180W. BATERÍAS: 2 baterías secas de 12V 12Ah en serie. AUTONOMÍA: 7 a 10 km aprox. (dependiendo de las condiciones de uso). VELOCIDAD: Ajustable entre 3 km/h y 7 km/h aprox. FRENO: Inteligente. LLANTAS DELANTERAS: Macizas 200 x 50. LLANTAS TRASERAS: Macizas de 12". LLANTAS ANTIVUELCO: Fijas. DESCANSABRAZOS: Abatibles (altura aprox. 24 cm). DESCANSAPIÉS: Fijos. SILLÍN: Ancho 45 cm x profundidad 40 cm aprox. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 50 cm aprox. ALTURA DEL ESPALDAR: 39 cm aprox., abatible. DIMENSIONES ABIERTA: Largo 87 cm x Ancho 60 cm x Alto 87 cm aprox. DIMENSIONES PLEGADA: Largo 36 cm x Ancho 87 cm x Alto 67 cm aprox. PESO SIN BATERÍAS: 23.2 kg aprox. PESO CON BATERÍAS: 31.2 kg aprox. ACCESORIOS: Cinturón de seguridad. CARGADOR: 24V 1.8Ah tipo micrófono.	unidad	1	
	31	Colchoneta antiescaras tamaño Queen. Espuma con cortes en forma de pirámide que brinda efecto de masaje, mejora la circulación sanguínea, disminuye los puntos de presión y controla el riesgo de aparición de escaras y laceraciones; de peso liviano, fácil de trasladar. Especificaciones técnicas: - Tamaño: Queen - Medidas: 160 x 190 cm (± 1 cm) - Altura: 4 cm - Composición interna: espuma - Nivel de confort: medio	UNIDAD	1	

	- Color: gris - Peso máximo soportado: 50 kg - Origen: Colombia - Garantía mínima de 6 meses		
32	Colchón tipo king Material del relleno de Espuma. -Modelo : Clásico -Ancho : 200 cm -Alto : 28 cm -Largo : 200 cm	Unidad	1
33	caminador Ortopédico Pediátrico Plegable, Ruedas frontales Estilo: Plegable, Material: Aluminio, Ancho: 62 cm, Altura variable: 51 – 61 cm, Soporta peso: 75 Kg o de acuerdo al Código CA8241L-3	Unidad	1
34	Silla de ruedas neurológica pediátrica con marco en aluminio y tapicería en nylon. Espaldar reclinable hasta 165°, sistema basculante de 45°, extensión cefálica, cojines laterales para tórax, cojín abductor incluido, reposabrazos ajustables en altura y reposapiés elevables y desmontables. Llantas en poliuretano. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 110 cm x 50 cm x 100 cm - Ancho del asiento: 38 cm - Profundidad del asiento: 44 cm - Altura del asiento: 45 cm - Altura del chasis al suelo: 20 cm - Altura de reposabrazos: mín. 15 cm / máx. 23 cm - Reposapiés: elevación hasta 90° y ajuste hasta 7 cm - Extensión cefálica: 44 cm x 13 cm - Cojines laterales tórax: 13 cm x 18 cm - Rueda delantera: 6" - Rueda trasera: 15" - Capacidad de peso: 90 kg - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	1
35	Bono redimible número 1. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA. teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.	Unidad	1
36	Bono redimible número 2. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA, teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.	Unidad	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DEL CONTRATO	Veinte (20) días
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los alimentos, refrigerios, elementos de papelería e insumos, dispositivos de asistencia de movilidad y bonos redimibles relacionados en las especificaciones técnicas, en las cantidades, características, medidas, tallas y colores establecidos para cada ítem, nuevos, de primera calidad y sin uso. 2. Entregar los bienes en el lugar del Municipio de Mitú que indique el supervisor y en las fechas del cronograma de entregas aprobado por este, asumiendo los costos de transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, empaque, cargue y descargue hasta su recibo a satisfacción. 3. Preparar y entregar puestos en sitio los jugos, refrigerios y alimentos (ítems 1 a 3), en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor para la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y del Día Nacional del Cuidador, en condiciones de inocuidad conforme a la Resolución 2674 de 2013, con el personal de manipulación dotado de los elementos de protección (ítems 6 a 8). 4. Someter a aprobación previa del supervisor los diseños de los vasos, morrales, camisas y pendones (ítems 9, 10, 11 y 27), y entregarlos con los logos institucionales, estampados o bordados y tallas aprobados. 5. Entregar las ayudas técnicas (ítems 28 a 34) con registro sanitario INVIMA vigente cuando aplique, manual de usuario y certificado de la garantía mínima exigida, debidamente embaladas para su transporte, a los beneficiarios que indique el supervisor, mediante acta firmada por cada beneficiario. 6. Redimir los bonos (ítems 35 y 36) entregando a los emprendedores beneficiarios de la convocatoria "Fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" los insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos que soliciten hasta el valor de cada bono, previa aprobación del supervisor, con factura y acta de entrega firmada por cada beneficiario. 7. Reemplazar, a su costo y dentro del plazo que fije el supervisor, los bienes que presenten defectos, daños, vencimiento o que no cumplan las especificaciones técnicas. 8. Suscribir con el supervisor las actas de recibo parcial y final, con la relación por ítem de los bienes entregados, sus cantidades y registro fotográfico. 9. Constituir y presentar las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 10. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SUPERVISOR.

	12. Informar sobre las irregularidades que se presenten en la ejecución del objeto del contrato al supervisor del mismo.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, previo cumplimiento de la entrega total de los bienes y servicios contratados y la presentación de la totalidad de los requisitos y soportes que se enumeran a continuación: 1. **Factura o Cuenta de Cobro:** presentación del documento comercial de cobro, debidamente suscrito por el contratista. 2. **Comprobante de Ingreso a Almacén / Recibido de Suministro:** constancia de entrada y registro de los elementos y materiales suministrados, debidamente firmada por el (la) almacenista municipal o por el supervisor del contrato, según corresponda a la naturaleza del bien. 3. **Informe de Entrega del Contratista:** Documento detallado que evidencie la entrega material de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas, en los sitios del municipio de Mitú indicados por la supervisión, adjuntando sus respectivos soportes (registros fotográficos, actas de entrega firmadas por los beneficiarios, registros sanitarios y certificados de garantía de las ayudas técnicas, y facturas de redención de los bonos). 4. **Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción:** certificado suscrito por el supervisor del contrato, que avale el informe del contratista y acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a entera satisfacción del Municipio, sin perjuicio de los soportes adicionales que la supervisión considere necesario solicitar. 5. **Acreditación de Seguridad Social y Parafiscales:** certificación expedida por el contratista (o revisor fiscal/representante legal, según corresponda), donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normativa vigente aplicable. 6. **Acta de Liquidación:** documento de cierre del contrato debidamente suscrito por las partes.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los precios	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista y Municipio	Verificación de la información suministrada por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la información suministrada por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana que tenga impacto en la ejecución del contrato	Perjuicio o perdida de los bienes a cargo del contratista causados por desastres naturales	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	Implementación de acciones que mitigan los impactos del suceso natural	1	2	3	Riesgo bajo	si	Contratista - supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión de la información de autoridades	Durante la ejecución del contrato
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo en la elaboración de la oferta y documentos por parte del contratista errores cometidos por el contratista en la elaboración de la oferta.	Afecta el cumplimiento del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la información suministrada por el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la presentación de la propuesta	Hasta el inicio de la ejecución	Revisar la información	Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	No permite la selección objetiva del proponente	1	1	2	Riesgo bajo	Proponentes	Revisión de las ofertas presentadas contratándolas con los precios del mercado	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Comité técnico	En la evaluación de las ofertas	En la evaluación de las ofertas	Verificar los precios de las ofertas con el análisis de costos de mercado efectuado	En la evaluación de las ofertas en el componente económico
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo orden publico	Suspensión o prórroga del plazo contractual en razón a la situación de orden público que impide su ejecución	3	3	6	Riesgo alto	Contratista y Municipio	En caso de situaciones de orden público, el contratista debe informarlas de manera inmediata a la entidad para adoptar la decisión que corresponda de manera conjunta.	3	2	5	Riesgo medio	Si	Contratista- Supervisor	Durante la ejecución del contrato puede ocurrir esta situación, por lo que una vez se materialice se deben adoptar las decisiones de suspender o prorrogar el contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la verificación de la ocurrencia de la situación por orden público local	Durante la ejecución del contrato

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas contractualmente establecidas.	Incumplimiento del contratista debido a la imposibilidad de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Imposibilidad de expedir el certificado de ingreso de Almacén Departamental	5	3	8	Riesgo extremo	Contratista	La supervisión del contrato debe ejercer control sobre las actividades que realice el contratista a efectos de determinar si está cumpliendo con las actividades que le son propias y en las condiciones técnicas previstas en el contrato y anexos. En caso de que no cumplan, deberá abstenerse de aprobar el desarrollo informe, actas y demás documentos que emanen de este aplicando de ser necesario las cláusulas del contrato.	4	2	6	Riesgo alto	Si	Supervisión	Durante la ejecución del contrato al momento de la entrega, recibido y/o utilización de los bienes o productos adquiridos	Durante la ejecución del contrato	Con la verificación de las calidades, cantidades, especificaciones y demás situaciones aplicables a los bienes pactados según el contrato y documentos anexos	Durante la ejecución del contrato
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista presente demoras injustificadas o reiteradas, en la entrega de los bienes.	Retraso en la entrega de los bienes a la población con discapacidad beneficiaria y en las actividades programadas	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cronograma de entregas aprobado por la supervisión, seguimiento semanal y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Control y seguimiento al cronograma de entrega de los bienes	Durante la ejecución del contrato.

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que incrementa el costo de los dispositivos de asistencia de movilidad con componentes o productos importados	Mayor costo de los bienes para el contratista y posible solicitud de reajuste de precios o demora en la entrega	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El proponente debe ofertar considerando la TRM proyectada para el periodo de entrega; el contrato se paga contra entrega, sin anticipo ni reajuste por variación cambiaria	2	2	4	Riesgo bajo	S i	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la TRM y verificación de las entregas frente a los precios ofertados	Mensual
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento de precios de alimentos y refrigerios por presión inflacionaria (IPC) durante la ejecución	Mayor costo de los bienes y riesgo de disminución de cantidades o calidades entregadas	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El proponente debe incluir en su oferta las variaciones previsibles del IPC para el plazo de ejecución; la supervisión verifica que se mantengan las cantidades y calidades ofertadas	2	2	4	Riesgo bajo	S i	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión de las entregas frente a la oferta y al anexo técnico	En cada entrega
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultades de transporte y logística hacia el municipio de Mitú (acceso aéreo o fluvial, disponibilidad de carga, condiciones climáticas)	Retrasos en la entrega, sobrecostos de transporte y deterioro de alimentos perecederos o daño de los dispositivos durante el traslado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista debe presentar un cronograma de entregas que contemple los tiempos de transporte y garantizar empaque y embalaje adecuados para cada tipo de bien	2	2	4	Riesgo bajo	S i	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación del cronograma de entregas y del estado de los bienes al recibo	En cada entrega
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Alimentos y refrigerios en mal estado, vencidos, sin registro sanitario o sin las condiciones de conservación requeridas	Afectación a la salud de los beneficiarios y rechazo de los bienes por parte de la supervisión	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Exigir registro sanitario INVIMA vigente, fechas de vencimiento adecuadas y condiciones de conservación; verificación al momento de la entrega; amparo de calidad de los bienes	1	3	4	Riesgo bajo	S i	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Inspección de rotulado, fechas de vencimiento y estado de los productos	En cada entrega

13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suministro de bienes de contrabando o de origen no legal, sin factura o sin soporte de importación	Imposibilidad de recibir los bienes, sanciones y afectación de la legalidad del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Exigir facturación electrónica y, cuando aplique, soportes de importación, garantía del fabricante o del distribuidor de los dispositivos	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión de facturas y documentos soporte de los bienes	En cada entrega
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la normativa tributaria (IVA, retenciones, estampillas) durante la ejecución del contrato	Variación en los costos asumidos por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El proponente debe considerar en su oferta los impuestos, tasas y contribuciones vigentes; los cambios normativos se atenderán conforme a la ley	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la normativa tributaria aplicable	Durante la ejecución del contrato
15	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Baja participación de proponentes o declaratoria de desierto del proceso por la oferta limitada del sector en la región	Retraso en la contratación y en la ejecución del programa	2	3	5	Riesgo medio	Municipio	Publicidad oportuna del proceso, requisitos habilitantes proporcionales al análisis del sector y sondeo de mercado	1	3	4	Riesgo bajo	NO	Comité técnico evaluador	Desde la publicación del proceso	Hasta la adjudicación	Seguimiento a las observaciones y manifestaciones de interés	Durante el proceso de selección

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

a) **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, con vigencia desde la fecha del cierre del proceso y tres (03) meses más. En todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, de manera que se extienda al menos hasta la liquidación del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** El amparo de calidad del bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 y al término de garantía legal previsto en la Ley 1480 de 2011.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: equivalente a **200 SMMLV** y vigente por el plazo del Contrato, que corresponde al mínimo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 para contratos de valor inferior a 1.500 SMMLV. Este amparo se exige porque el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los sitios indicados por el supervisor, así como el suministro de alimentos y el montaje de carpas durante los eventos de conmemoración, con presencia de personas con discapacidad, cuidadores y funcionarios, pueden generar daños a terceros, y porque fue exigido en procesos comparables de la muestra del análisis del sector (SA-23-2023 y SA-035-2023).

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA: 1. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. Las pólizas deben venir en original.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros.
7. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

VALOR OFRECIDO:

Tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Mitú hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

		CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
	1	PRODESARROLLO	1%
	2	TASA PRODEPORTE RECREACION	2.5%
	3	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
	4	PROCULTURA	2%
	5	PROANCIANO	4%
	6	ESTAMPILLA PROSALUD	1.5%
	7	COMPRA REG SIMPLIFICADO	3.5%
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION		Cinco (05) días	

LUGAR: Municipio de Mitú.

VALOR OFRECIDO: Indicación especifica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, transportes aéreos, fluviales y terrestres para su respectiva entrega en el sitio requerido.

ESTE TIPO DE PROCESO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: Deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Mitú, ubicada en la Calle 14 No.14 – 29 ubicada frente al Parque Santander, y/o al correo electrónico gobierno@mitu-vaupes.gov.co

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con la firma original, donde se identifique NIT o RUT, dirección, teléfono y datos del operador, y se deberá anexar el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y su actividad económica u objeto social relacionado al objeto de la cotización o ítems a contratar. (Se solicita; especificar de manera clara y expresa las características técnicas de los bienes y servicios ofertados por cada ítem.

En caso de requerir ingresar alguna información adicional, se deberá de hacer en el mismo ítem que corresponde).

ADVERTENCIA

La cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y ni obligación entre las partes.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno y Administración Municipal

Proyectó: Brandon Alexander Chindoy Galvis – AP. Esp. Proyectos Secretaría de Gobierno Municipal
Revisó: Adriana Hoyos Rodríguez. – Secretario de Gobierno y Administración Municipal
Gestión documental:
1. Original: Destinatario
2. Serie dependencia productora: 140 -

Gmail

gobierno mitu-vaupes.gov.co <gobierno@mitu-vaupes.gov.co>

solicitud de cotización

1 mensaje

gobierno mitu-vaupes.gov.co <gobierno@mitu-vaupes.gov.co> 21 de octubre de 2026 a las 17:46
Para: promocionesmedellin@hotmail.com

Estimado

En cumplimiento del procedimiento para la elaboración del estudio de mercado requerido para iniciar el proceso contractual del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal, solicito cordialmente su apoyo con la presentación de una cotización para los siguientes productos y/o servicios:

Agradezco que la propuesta incluya los precios acordes con su actividad económica, así como los términos de validez de la oferta y condiciones de entrega.

Quedo atento/a a su pronta respuesta.

Atentamente,

ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno y Administración Municipal
CEL: 313 440 8785
gobierno@mitu-vaupes.gov.co
Alcaldía de Mitú Vaupés

INVERSIONES AMAYA GIL.pdf
6616K

COTIZACIÓN

INVERSIONES AMAYA GIL SAS

NIT 901199578-8

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

26 OCT 2026

11:00 a m

Mitú Vaupés, octubre 20 de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MITÚ
Ciudad

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Jugo natural sin azúcar de 9 Onzas, sabor dependiendo la dispensabilidad de la fruta de acceso.	Unidad	1	$ 7.844
2	Refrigerio individual puesto en sitio, con dos opciones opción 1: Sándwich compuesto por jamón y queso opción 2: Empanada a base de carne o pollo	Unidad	1	$ 10.600
3	Alimento a base de carne de cerdo y arveja (lechona) de 200 platos, entregado en lata	Unidad	1	$ 4.149.900
4	Paquete de platos desechables pequeños x 20 unidades	Unidad	1	$ 8.480
5	Paquetes de tenedores desechables x 100 unidades	Unidad	1	$ 10.600
6	Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades para manipulación de alimentos	Unidad	1	$ 84.535
7	Caja de tapaboca quirúrgico x 50 unidades	Unidad	1	$ 61.480
8	Caja de gorro quirúrgico oruga desechable x 100 unidades	Unidad	1	$ 26.712
9	Vaso plástico de doble cara por 20X 10 cm, con capacidad de 750 ml con pitillo multicolor con diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	1	$ 61.480
10	Morral en poliéster, dos bolsillos laterales externos de malla y dos con cremallera. Espaldar acolchado. Apto para portátil de 15. Medidas: 43 cm x 28 cm x 13 cm, diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	1	$ 74.200
11	Camisas Azul claro cuello redondo, manga corta, 80% algodón 20% poliéster para mayor resistencia, estampado o bordado con diseño presentado por el supervisor, en las siguientes tallas M (100) y L (100)	Unidad	1	$ 68.900
12	Carpa Pesada en Cercha de 4x4x2.8 metros de Lona Impermeable Tipo PVC con opción de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada. Su estructura en Acero Especificaciones técnicas: - Estructura de Acero Perfilería Cuadrada de 1" Calibre 18 - Parales de Tubo cuadrado de acero de 1 1/2" Calibre 18 - Peso aproximado: 60 Kg - Medidas 4mt x 4mt x 2.8mt (largo x ancho x altura) - Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad	Unidad	1	$ 2.851.400
13	Paquete de globos de fiesta color Azul claro R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1	$ 40.280

14	Paquete de globos de fiesta color blanco R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1	$ 40.280
15	Paquete de globos de fiesta color Azul Rey R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1	$ 40.280
16	Paquete de globos de fiesta color dorado R12 x 50 unidades material látex	Unidad	1	$ 40.280
17	Rollo de cinta ancha adhesiva de 2" transparente x 300 metros	Unidad	1	$ 41.340
18	Tijeras de oficina, tamaño 7,5, con hojas de acero inoxidable y mangos ergonómicos de caucho o pasta.	Unidad	1	$ 23.320
19	Pintura vinilo color rojo x 1000 gr	Unidad	1	$ 44.647
20	Pintura vinilo color naranja x 1000 gr	Unidad	1	$ 44.647
21	Pintura vinilo color amarillo x 1000 gr	Unidad	1	$ 44.647
22	Pintura vinilo color verde x 1000 gr	Unidad	1	$ 44.647
23	Pintura vinilo color morado x 1000 gr	Unidad	1	$ 44.647
24	Set x 12 unidades de pinceles para oleo y pintura acrílica con cerdas en material sintético y mango de madera. Con medidas de los pinceles: seis (6) pinceles planos N2, N4, N6, N8, N10 y de 0,5" (pulgadas). Un (1) pincel abanico de 3-0". Cinco (5) pinceles redondos N1, N2, N3, N5, N7.	Unidad	1	$ 23.320
25	Banderines tipo pasacalle de color azul x 10 metros	Unidad	1	$ 106.000
26	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema continuo de tanques de tinta de alta capacidad. Funciones: Imprime, escanea, copia y cuenta con un Alimentador Automático de Documentos (ADF) para hasta 35 hojas. ipo de escáner: Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF). Resolución óptica de escaneo: Hasta 1200 ppp. Formatos de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG. Copiadora: Permite realizar hasta 99 copias con función de reducción y ampliación (25 a 400%). Manejo de Papel y Conectividad Bandeja de entrada: Hasta 100 hojas. Bandeja de salida: Hasta 30 hojas. Conectividad: Wi-Fi 802.11b/g/n de doble banda, Wi-Fi Direct y 2 puertos Hi-Speed USB 2.0. Impresión móvil: Compatible con la aplicación HP Smart, Apple AirPrint, Google Cloud Print, HP ePrint y Mopria.	Unidad	1	$ 1.378.000
27	Pendón tipo araña, dimensiones 200 x 100 cm, con estructura en aluminio liviano, centro metálico, cuatro brazos articulados, patas con soporte estable y sistema de tensado mediante topes plásticos en las cuatro esquinas. Con estuche o porta pendón para transporte y almacenamiento. Banner en material vinílico de 13 onzas, apto para impresión de gran formato. La Impresión digital en plotter de alta resolución, full color y diseño deberá incorporar los logos institucionales de la Alcaldía de Mitú y de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal y frase conforme al diseño final previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 371.000

28	Silla de ruedas pediátrica en aluminio, estructura plegable. Espaldar abatible, apoyabrazos abatibles, apoyapiés fijos con plataforma abatible. Cojinería en nylon acolchado. Freno de parqueo. Ruedas traseras neumáticas de 22 pulgadas con rin de radio, aro autopropulsor y pin de desmonte rápido. Ruedas delanteras macizas de 6 pulgadas. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 89 cm x 52 cm x 97 cm - Altura del piso al asiento: 47 cm - Asiento (ancho x profundidad): 35 cm x 36 cm - Altura del espaldar: 44 cm - Capacidad de peso: 100 kg - Peso del producto: 13 kg - Garantía mínima de 1 año por defectos de fábrica en la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	1	$ 2.120.000
29	Silla de ruedas estándar con reposapiés desmontables, para adulto. Indicada para personas con dificultad para mantener la posición bípeda y realizar la marcha; facilita el traslado del paciente de un lugar a otro. Marco plegable en acero pintado de medidas estándar, asas de empuje y reposapiés desmontables mediante sistema de pin, reposabrazos fijos acolchados, reposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas, respaldo fijo, frenos de mano y bolsillo en el respaldo. Especificaciones técnicas: - Ancho total de la silla: 65 cm - Ancho del asiento: 46 cm - Profundidad del asiento: 40 cm - Altura del respaldo: 45 cm - Altura del asiento al piso: 47 cm - Ruedas delanteras: 7 x 1,18" maciza, rin estrella - Llantas traseras: 24 x 1 3/8" maciza, rin radial - Capacidad de peso: 90 kg - Peso neto aproximado: 15,45 kg - Incluye manual de usuario (uso, ensamble, seguridad y mantenimiento) - Garantía mínima de 1 año sobre la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	1	$ 1.590.000

30	Silla de ruedas eléctrica con estructura metálica plegable, equipada con dos motores de 180W y baterías secas de 12V 12Ah conectadas en serie, ideal para recorridos cortos y movilidad en interiores y exteriores. ESTRUCTURA: Metálica plegable. CAPACIDAD DE PESO: 100 kg aprox. MOTORES: 2 motores de 180W. BATERÍAS: 2 baterías secas de 12V 12Ah en serie. AUTONOMÍA: 7 a 10 km aprox. (dependiendo de las condiciones de uso). VELOCIDAD: Ajustable entre 3 km/h y 7 km/h aprox. FRENO: Inteligente. LLANTAS DELANTERAS: Macizas 200 x 50. LLANTAS TRASERAS: Macizas de 12". LLANTAS ANTIVUELCO: Fijas. DESCANSABRAZOS: Abatibles (altura aprox. 24 cm). DESCANSAPIÉS: Fijos. SILLÍN: Ancho 45 cm x profundidad 40 cm aprox. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 50 cm aprox. ALTURA DEL ESPALDAR: 39 cm aprox., abatible. DIMENSIONES ABIERTA: Largo 87 cm x Ancho 60 cm x Alto 87 cm aprox. DIMENSIONES PLEGADA: Largo 36 cm x Ancho 87 cm x Alto 67 cm aprox. PESO SIN BATERÍAS: 23.2 kg aprox. PESO CON BATERÍAS: 31.2 kg aprox. ACCESORIOS: Cinturón de seguridad. CARGADOR: 24V 1.8Ah tipo micrófono.	unidad	1	$ 6.890.000
31	Colchoneta antiescaras tamaño Queen. Espuma con cortes en forma de pirámide que brinda efecto de masaje, mejora la circulación sanguínea, disminuye los puntos de presión y controla el riesgo de aparición de escaras y laceraciones; de peso liviano, fácil de trasladar. Especificaciones técnicas: - Tamaño: Queen - Medidas: 160 x 190 cm (± 1 cm) - Altura: 4 cm - Composición interna: espuma - Nivel de confort: medio - Color: gris - Peso máximo soportado: 50 kg - Origen: Colombia - Garantía mínima de 6 meses	UNIDAD	1	$ 954.000
32	Colchón tipo king Material del relleno de Espuma. -Modelo: Clásico -Ancho: 200 cm -Alto: 28 cm -Largo: 200 cm	Unidad	1	$ 2.650.000
33	caminador Ortopédico Pediátrico Plegable, Ruedas frontales Estilo: Plegable, Material: Aluminio, Ancho: 62 cm, Altura variable: 51 – 61 cm, Soporta peso: 75 Kg o de acuerdo al Código CA8241L-3	Unidad	1	$ 2.491.000

34	Silla de ruedas neurológica pediátrica con marco en aluminio y tapicería en nylon. Espaldar reclinable hasta 165°, sistema basculante de 45°, extensión cefálica, cojines laterales para tórax, cojín abductor incluido, reposabrazos ajustables en altura y reposapiés elevables y desmontables. Llantas en poliuretano. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 110 cm x 50 cm x 100 cm - Ancho del asiento: 38 cm - Profundidad del asiento: 44 cm - Altura del asiento: 45 cm - Altura del chasis al suelo: 20 cm - Altura de reposabrazos: mín. 15 cm / máx. 23 cm - Reposapiés: elevación hasta 90° y ajuste hasta 7 cm - Extensión cefálica: 44 cm x 13 cm - Cojines laterales tórax: 13 cm x 18 cm - Rueda delantera: 6" - Rueda trasera: 15" - Capacidad de peso: 90 kg - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	1	$ 3.180.000
35	Bono redimible número 1. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA.	Unidad	1	$ 11.289.000
36	Bono redimible número 2. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA.	Unidad	1	$ 5.989.000

Atte,

William de Jesús Amaya Gil
Representante Legal
INVERSIONES AMAYA GIL
NIT 901199578-8
promocionesmedellin@hotmail.com
cel 3145803552

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 10:10:22
Recibo No. S002456195, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M7mhws8MBp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES AMAYA GIL SAS
Nit : 901199578-8
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 336121
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 14 43 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : promocionesmedellin@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128852748
Teléfono comercial 2 : 3145803552
Teléfono comercial 3 : 3128852748

Dirección para notificación judicial : CL 13 14 43 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : promocionesmedellin@hotmail.com
Teléfono para notificación 3 : 3128852748

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018, con el No. 69810 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES AMAYA GIL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la importación, compra y venta de artículos deportivos tales como: Balones, mesas de ping pong, raquetas de ping pong, raquetas de badminton mallas, zapatos tipo guayos, raquetas de tenis, tobilleras, canilleras, premios, de ferretería, elementos eléctricos, computadores y tecnología comercio de maquinaria y equipo agropecuarios, otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, artículos de cacharrería en general, metales y productos metalíferos, de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos

de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos y chatarra, computadores, equipo periférico y programas de informática, equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, productos textiles, dotación para empresas de los uniformes y de la seguridad industrial productos confeccionados para uso domestico, productos farmacéuticos, medicinales. Cosméticos y de tocador. Realizar toda clase de auditorias, totales o parciales, de cuentas económicas, financieras, informáticas, de transacciones y saldos en internet, de gestión y operativas, en el ámbito nacional e internacional, para cualquier persona física o jurídica, del sector privado, así como para cualquier administración publica, ajustandose, en todo caso, a la legislación vigente. 2. Realizar aquellos trabajos que corresponden a los contadores públicos, auditores, revisores fiscales, y demás servicios relacionados con la profesión y las ciencias contables, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación. 3. Efectuar auditorias y asesorías medio ambientales y consultoría en gestión de patrimonios y proyectos inmobiliarios, así como auditorias y evaluaciones externas de sistemas de prevención de riesgos laborales. 4. Realizar toda clase de trabajos de consultaría, asesoramiento, estudios sectoriales o empresariales, en el ámbito nacional e internacional, tanto en entidades públicas como privadas sobre temas económicos, financieros, contables, sectoriales, de gestión de la empresa, y en general sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones incluido los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al diseño y mejora de los procesos de gestión, análisis y estructura de costes, valoración de puestos de trabajo, gestión de recursos humanos, planificación estratégica, gestión de calidad, gestión medio ambiental, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión y control de tesorería y derivados financieros, internalización de los departamentos de auditoría interna y mejora de su funcionamiento análisis sobre la viabilidad de las empresas. Gestión del riesgo informático, y análisis de seguridad, en el tratamiento informático de datos, o en el tratamiento de información en internet y en su transmisión y comunicación, diseños de sistemas de control interno para el control de riesgo de todo tipo. 5. Prestar toda clase de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en concreto: Planificación, desarrollo e implementación de estrategias de sistemas y tecnología de la información, gestión del riesgo informático; definición, análisis, implementación, gestión y operación de la seguridad de la información; servicio de capturas de información de medios electrónicos, informáticos y telemáticos; servicio de desarrollo y mantenimiento de programas de computador, servicio de telecomunicaciones; servicio de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas. 6. El asesoramiento tributario propio de las sociedades de contadores públicos a toda clase de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Comercialización de madera y artículos elaborados en madera. Comercialización de toda clase de víveres, granos, abarrotes, cigarrería y licores, carnes rojas, embutidos, pollo, huevos, dulcería en general, lácteos, bebidas gaseosas, agua. Productos químicos y equipos para la elaboración de agua potable, motores fuera de borda, maquinaria náutica, agrícola, transporte fluvial, deslizadores, toda clase de combustibles, gasolina, acpm, productos derivados del petróleo en general desarrollar todas las actividades, negocios, servicios, contratos relacionados con la ingeniería y sus afines, en consecuencia comprende: Estudios de ingeniería, planeación, diseños, interventoría, consultorías construcciones, montajes, mantenimiento, inspección, aplicación suministros, reparaciones, alquiler, arrendamientos, compra de equipos en todas las gamas de ingeniería en general, construcción gaviones, diques para ríos, formulación, gestión, evaluación, y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión, en las diferentes áreas relacionadas con la ingeniería civil, ambiental, sanitaria, forestal, arquitectura, y urbanismo. La consultoría de organización, con asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, estudios de mercado y encuestas de opinión, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implantación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicaciones micro y macroeconómicos. Estudios y proyectos de ingeniería, supervisión y control y plantas llave en mano en: Las industrias agrícolas, industrias extractivas e investigaciones geológicas, industrias manufactureras dedicadas al refinado del petróleo y petroquímica, química no derivada del petróleo, siderometalúrgica, de la energía, obra civil, edificación y otras infraestructuras y servicios. Otros servicios tecnológicos como: Tratamiento en ordenador hardware y software, análisis orgánico y funcional y programación, certificación de calidad, homologación y verificación, auditorias técnicas y económicas; valoración de activos, información y documentación técnico económica, selección y formación de personal, valoraciones y tasaciones, peritaciones, arbitrajes y otros servicios tecnológicos no especificados. Realización y ejecución de proyectos de asesoramiento técnico a las

administraciones publicas y empresas públicas y privadas, para actualizaciones catastrales, cartográficas y de georeferencia, incluidas tasaciones de inmuebles, estudio de valores de mercado y ponencias técnicas. Trabajos de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, planes generales, normas subsidiarias de planeamiento, planes parciales, estudios de detalle, programas de actuación urbanística, proyectos de delimitación de suelo urbano, proyectos de parcelación, proyectos de delimitación de polígonos o de unidades de ejecución o de actuación, proyectos de compensación, planes territoriales, planes de accesibilidad y urbanizaciones. Actividades de ingeniería, calidad y control de calidad relacionadas con el medio ambiente. Prestación de servicios en transporte de carga por carretera, transporte terrestre intermunicipal, interdepartamental e internacional de carga por carretera, la prestación de servicios de transporte especial en sus diferentes modalidades (asalariados, turismo, escolar), alquiler de vehículos y maquinaria pesada bien sea de propiedad de los accionistas de la sociedad o en administración a cualquier título contractual licito conforme a la legislación vigente y a los reglamentos que al respecto dicte la autoridad competente y que estén debidamente acreditados por la entidad competente en área de transporte, organizar talleres y estaciones de servicios para el suministro de productos inherentes y el buen mantenimiento del parque automotor al servicio de la sociedad, de particulares y público en general, suministrar al público en general toda clase de bienes relacionados con la industria del transporte, suministrar maquinaria, vehículos, herramientas, repuestos y todos los elementos necesarios para una óptima prestación del servicio y un buen mantenimiento de los mismos, la sociedad podrá adquirir bodegas, garajes, talleres de mantenimiento almacenes especializados, estaciones de servicios, venta de combustibles y lubricantes, suministros de insumos, accesorios, repuestos y partes, necesarios para la explotación de servicios inherentes al transporte automotor, prestar servicios de mano de obra a la industria petrolera, como suministro de personal de patio, preparar mezcla asfáltica, cargue y descargue de carro tanques. Limpieza de tuberías, instalación y levantamiento de campamentos y trabajo afines de mantenimiento de maquinaria en general. Igualmente la sociedad podrá prestar servicios para las operaciones de producción, mantenimiento reacondicionamiento y perforación de la industria petrolera, construcción y mantenimiento de vías, estudio y construcción de locaciones, levantamientos topográficos, construcción de obras civiles, estudio y diseños ambientales, manejo de relaciones con la comunidad, servicios especializados en las diferentes áreas de la industria petrolera, alquiler de vehículos y maquinaria pesada, suministro de alimentación al personal, servicio de mantenimiento eléctrico y mecánico, sistemas de tratamientos de agua, planes de contingencia, brigadas de salud, planes de evacuación. En desarrollo de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de. Operaciones comerciales, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas y en general todo acto que tenga que ver con el desarrollo del objeto social de la compañía. Exploración y explotación de material aluvial, servicio de biodegradación de lodos aceitosos y tratamientos de aguas residuales, soldadura api y no api. Sanblasting y pintura. Mantenimiento, reparación y construcción eléctrica y metal mecánica, exploración y explotación de minerales, comercialización de minerales a nivel nacional e internacional, comercialización de hidrocarburos, importación y exportación de maquinaria y equipos, venta y transporte de materiales y agregados pétreos, compra, almacenamiento y distribución de crudo, servicio de manejo y disposición final de residuos en la industria del petróleo, servicio de limpieza o mantenimiento de piscinas de las estaciones de recolección y/o bombeo, y/o plantas de proceso, y/o refinerías en la industria del petróleo, servicio de toma de parámetros en estaciones de recolección y tratamiento en la industria del petróleo, servicio de toma de parámetros de superficie para los pozos petroleros y/o operador de pozos petroleros y/o operación de pozos petroleros, servicio de mantenimiento general y aseo de estaciones de recolección, áreas de vertimiento, áreas industriales de la refinería y áreas conexas de facilidades petroleras, servicio de cargue, descargue, registro, control e inspección de carro tanques de la industria del petróleo, servicio de alquiler de camión de vacío para recolección, transporte y disposición de residuos aceitosos y lodos de perforación en las facilidades petroleras, construcción y/o revamps y/o montaje y puesta en marcha de unidades de proceso en refinerías y/o complejos petroquímicos, suministro o venta de catalizadores para unidades de hidrotratamientos de residuos de la industria del petróleo, suministro y/o prestación del servicio de tratamiento químico en la industria del petróleo, construcción de locaciones, clister y vías para la perforación de pozos petroleros compra y venta de toda clase de papelería, insumos y artes graficas, comercialización de útiles para oficina muebles de madera metálicos, equipos de computación y accesorios, implementos para la seguridad industrial, dotación y otros, asesorías editoriales corrección, diseño y producción editorial y suministros, la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, distribución y venta de artículos electrodomésticos, de telefonía, calefacción y refrigeración instalaciones

técnicas y similares, la promoción, construcción, explotación mantenimiento de plantas de energía solar fotovoltaica, así como la producción de energía eléctrica, cualquiera que sea su fuente de obtención. La sociedad también podrá ejercer las siguientes actividades: 1. Ingeniería, estudio, planeación, control y ejecución de proyectos de ingeniería metalúrgica, petróleos y gas, eléctrica y electrónica, de comunicaciones. Arquitectura, civil, mecánica, vías, forestal, catastral y afines, 2. Gerencia de proyectos, interventorías y asesorías en las rama de la ingeniería. 3. Contratación y construcción de obras en las ramas de las ingenieras 3. Contratación y construcción de obras en las ramas de la ingeniería y los demás actos y contratos complementarios o accesorias derivado de estas actividades, 4. Estudio, exploración, explotación, puesta en marcha y operación de yacimientos de petróleo, gas, hidrocarburos y minerales, 5. Transporte, refinación, tratamiento, almacenamiento y comercialización de toda hidrocarburos, sus derivados y de minerales, 6. Ejecución de las inspecciones y control de calidad a la industria en general por ensayos no destructivos y ensayos destructivos. 7. Producción, fabricación, procesamiento de materias primas, artículos, materiales o elementos relacionados con las ramas de la ingeniería. 8. Industrialización y comercialización de elementos de utilización en la ingeniería. 9. Ocuparse en todos los aspectos y fases del negocio de minería. 10. Reparación y/o reconstrucción de maquinaria. 11. Representación de firmas nacionales y extranjeras para el ejercicio de la ingeniería en todas sus especialidades. 12. Representa con de firmas extranjeras para licitar y comercializar en colombia maquinaria, equipos, materiales y asesorías industriales. 13. La sociedad podrá formar parte o fusionarse con otra sociedades. Comprar, vender, distribuir, importar, exportar mercancías. 14. La numeración anterior no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá realizar cualquier acto que se relacione directa o indirectamente con su objeto social y este lo requiera. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, importar o exportar, o dar en arrendamiento toda clase de bienes. B. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operación propias de su objeto, con mutuos, depósitos, seguros de toda clase etc. Girar, aceptar, endosar , asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. E. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las empresas sociales, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. F. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva. Transformarse en otros tipos de sociedades o fusionarse con otras sociedades. H. Transigir, desistir o apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tengan intereses frente a terceros, frente a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. I celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos, complementarios, preparatorios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la entidad y los deivias que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. También, adicionalmente la sociedad tendrá como objeto, la comercialización de materiales de construcción, suministro de elementos de seguridad industrial, para empresas de construcción, industrial o comercial, distribución de toda clase de equipos, accesorios herramientas, pintura, ferretería, y materiales eléctricos para la industria de la construcción, electrónica, la radio fusión, las telecomunicaciones de redes servicios de montaje, ingeniería, y demás afines a la industria en general, igualmente podrá fabricar, distribuir y comercializar. Todo tipo de calzado y sus accesorios, diseño de calzado, producción y comercialización de insumos para calzado y zapato terminado, comercio de artículos y prendas de piel e imitación, producción y comercialización de calzado para dotaciones laborales, comercio, diseño y producción de calzado deportivo para suministro de insumos para papelería, artículos para oficina, podrá hacer prestación por cuenta propia o de terceros, de servicios de valor agregado contacto center, calcificación de clientes, venta directa servicios de postventa, promociones, lanzamientos de nuevos productos, encuestas telefónicas, investigación de mercados distribución y comercialización de minutos con llamadas locales, nacionales, internacionales, celulares, pcs, servicio de fax, recaudo de servicios públicos, la sociedad podrá afianzar y garantizar obligaciones ajenas o de terceros, servir de coarrendatario, avalista, codeudor o garante de obligaciones ajenas o de terceros, además desarrollara también directamente o a través de terceros la explotación comercial e industrial para la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma. La comercialización importación y exportación de cueros y sus derivados. La comercialización, compraventa, arrendamiento de bienes raíces la explotación del negocio de la finca raíz en todos sus ramos tales como la compra, construcciones, remodelación o adecuación y venta de inmuebles, arrendamientos, administración, avalúos y elaboración de reglamentos de copropiedad. Podrán prestar asesorías

mercado y la publicidad, consultoría, análisis y desarrollo de software, presentación e sistemas de información; outsourcing de sistemas, alianzas y capacitación d sistemas de información, todo esto a nivel nacional e internacional. Igualmente podrá comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el rango de la computación, comerciar licencias de programas debidamente autorizados y prestar los servicios de instalación, mantenimiento y de asesoría de manejo de las mismas. También podrá ser distribuidor y/o representantes de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras, la sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, encomienda (sic), de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otras y otros. Comercialización de bienes manufacturados de plásticos; venta de artículos promocionales de consumo masivo, servicio de mercadeo publicidad, marcación en tipografía laser, comercialización y distribución de avisos, vallas, esferos plásticos y metálicos, juguetería plástica y metálica, juegos didácticos balones de futbol, baloncesto, voleiboll y demás. En desarrollo del objeto social, la sociedad, podrá celebrar contratos de sociedad, tomar interés o participación en sociedades y/o empresas; adquirir enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios, al mismo. Instalación de cableado estructurado, estudios en factibilidad en iluminación inteligente. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio la industria de la sociedad. La comercialización, importación, exportación y explotación de negocios y productos agrícolas y agroindustriales incluyendo el cultivo, comercio, compra, venta y producción de frutas, verduras. Granos, cereales, semillas y hortalizas. La asesoría en el campo agroindustrial, compra y venta de maquinaria agrícola, semovientes y en general todos los elementos para la comercialización, explotación y producción agrícola, la producción, compra, venta, elaboración, transformación de productos agrícolas y similar3es bien sean de origen vegetal o animal al igual que la importación exportación de producto de igual naturaleza, alquiler de vehículos para transporte nacional, transporte de mercancías y cualquier tipo de maquinaria pesada y/o herramientas livianas o pesada a nivel nacional así como en el transporte de pasajeros a nivel nacional la comercialización de artículos de orfebrería, esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas y todo lo relacionado con la comercialización del oro. La sociedad también podrá tener como objeto la prestación del servicio de salud ocupacional en todos los ramos y dirigido a organizaciones públicas o privadas; asesorar, suministrar, planear, ejecutar, diseñar, capacitar actividades y programas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad industrial e higiene industrial; ofrecer y desarrollar en forma directa o a través de convenios los servicios médicos en optometría, fonoaudiología, psicología, coordinación motriz y evaluación médica general para la expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz en desarrollo de la normatividad legal vigente y demás normas complementarias del ministerio de protección social; ofrecer y desarrollar en forma directa o a través de convenios los servicios médicos en optometría, fonoaudiología, psicología, coordinación motriz y evaluación médica general; asesorías en el sistema general de seguridad social en salud, auditoria médica y garantía de la calidad realización de asesorías e interventorías dentro del sistema general de seguridad social; promoción de salud y prevención de la enfermedad, en el plan obligatorio de salud (pos), programas de atención básica (pab, programas e intermediación de seguros en general, automotores, capitalización y vida, y planes de medicina prepagada; la promoción de la vinculación de todas las personas al sistema integral de seguridad social en lo que se refiere al sistema de pensiones, en especial al sistema general de seguridad social en salud, la vinculación de los empleadores a una administradora de riesgos profesionales y servicios complementarios; importación, exportación, comercialización y distribución de todos los equipos de protección, todo lo relacionado con el servicio médico general y especializada, material médico quirúrgico, instrumental y equipos medico hospitalarios, de odontología, laboratorio clínico, rayos x, medicamentos; prestación del servicio de educación, capacitaciones, conferencias, congresos, talleres, simposios, entre otros, para la educación en el trabajo y el desarrollo humano, en procesos educativos de

formación en técnicos laborales y expertos en las artes y oficios; igualmente la sistematización, publicación y comercialización de material educativo para el trabajo y el desarrollo humano; explotación y prestación del servicio público en general de consultorías y asesorías en sistemas de gestión de calidad (hseq), medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, medicina laboral seguridad y control básico, entre otros, desarrollo de auditoria interna a los sistemas de gestión, individuales o integrales, desarrollo y ejecución de programas de formación relativos a los sistemas de gestión y cursos de auditoria interna en los diferentes sistemas, estudios de diagnóstico, recolección y análisis de datos, consultorías, asesorías, capacitación y entrenamiento en hseq (calidad, salud, seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional). Así mismo el desarrollo y comercialización de software que son necesarios para los sistemas de gestión y las áreas atines para el mejor desarrollo de su objeto; en aplicación del objeto podrá realizar a nombre propio o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra y venta, administración, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartidos con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general. Servicio técnico en seguridad industrial laboral, higiene, y ambiente y salud ocupacional: Inspecciones, evaluaciones y análisis de riesgos industriales, comerciales y residenciales. Prevención de incendios, ingeniería de seguridad industrial, evaluación de impacto ambiental. Riesgos ocupacionales, salud ocupacional. Psicología y ergonomía: Evaluación y estudios de las condiciones de trabajo y salud laboral. Señalización y seguridad industrial: Cromatismo industrial, comercial y vial; rotulación de vehículos, vallas, pendones, material pop, pagina web y servicios de instalación. Evaluaciones ambientales; cuantificación y medición de niveles de ruido, calor, frio, iluminación, humedad temperatura de aire, velocidad y dirección del viento, psicometría, cuantificación de concentración de polvos, gases, humos, vapores tóxicos, y/o peligrosos. Formación y capacitación: Constitución e integración de comités de seguridad industrial, salud laboral, y brigadas de respuesta a emergencias, primeros auxilios prevención y extinción de incendios, rescate en áreas confinadas y todos los adiestramientos relacionados con la seguridad industrial y salud. Elaboración e implementación de programas y planes de: Prevención de accidentes, seguridad industrial e higiene ocupacional, control de contingencias en desastre natural, emergencias y control de perdidas, recreación buen uso del tiempo libre y turismo social, manuales y procedimientos, planos, mapas de riesgos, mapas de ruidos, control de estadísticas, clasificación y disposición de desechos tóxicos, manejo de materiales peligrosos. Consultorías y asesorías de seguridad industrial: Para asistencia técnica y entrenamiento en las áreas de: Seguridad industrial, salud laboral, servicios generales y aseguramiento de la calidad (lso 9000-14000), Organización empresarial, gestión de mantenimiento, auditoría de gestión, control de gestión, y gestión de calidad. Servicios generales: Mantenimiento eléctrico, construcción civil, digitalización de planos (cad), herrería, pintura, albañilería, carpintería, limpieza general de instalaciones, fumigación y control de plagas, transporte de carga general, cristalería en general, proyectos e instalaciones, igualmente podrá importar, exportar y comercializar todos los artículos y equipos que tengan o no relación con lo antes mencionado, compra venta de equipos y accesorios de computación y telefonía, consumibles, electrodomésticos, materiales y equipos eléctricos y de seguridad industrial, artículos, equipos y mobiliario de oficina, equipos de cómputo, impresoras, escáner. Prestación de servicio de ensayos para análisis ambientales, como laboratorios de aguas, emisiones atmosféricas, aforos y pruebas hidráulicas, estaciones climáticas, estaciones topográficas, laboratorios de suelos, geología estratigráfica entre otros. Diseño, implementación, evaluación de sistemas de gestión en organizaciones empresariales servicio de consultoría y construcción en proyectos integrantes de ingeniería ambiental y sanitaria; con responsabilidad social y comprometida en la ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo sostenible y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, para el disfrute del medio ambiente compra y venta de elementos de seguridad industrial, de implementos de trabajo, distribución de maquinaria, equipos y sistemas contra incendio., Distribución de equipos y sustancias químicas para higiene industrial, mantenimiento y recargue de extintores, elaboración de señales viales e industriales y demás del área de acuerdo a normas establecidas, distribución de equipos industriales y sus repuestos. Prestación de servicios profesionales en las áreas de higiene seguridad industrial y salud ocupacional, estudios asesorías y capacitación. Estudios y proyectos en el área de ingeniería industrial, comercio de dispositivos de seguridad para equipos en general. Suministro y dotación de sillas, escritorios, mesas y en general equipos e implementos de oficina, prendas de vestir para trabajar con empresas del sector petrolero y minero energético en general, dotación para todo tipo de empresas, hospitales u oficinas,

dotación de elementos de protección, uniformes, ropa de trabajo, calzado industrial. Suministros en todo lo relacionado con salud ocupacional, ropa para damas, niños y caballeros. Servicios de hospedaje y alimentación en el hospedaje, servicios de diversión, piscina, estadero y demás con vena de comidas y de bebidas, catering para eventos, logística en general de todo tipo de eventos para empresas particulares y empresas del estado. Realizar o ejecutar cualquier acto lícito de comercio. Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus socios o mediante la designación de profesionales asociados o contratistas vinculados de manera expresa para tal fin. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien a su vez será el gerente, podrá tener un suplente, a su vez subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones o restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de l sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del

representante legal: A. Usar de la firma o la razón social; b. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d. Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018 con el No. 69810 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM DE JESUS AMAYA GIL	C.C. No. 71.003.002
SUBGERENTE	FRAY ARLEY AMAYA GIL	C.C. No. 18.204.096

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: G4742 G4755

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 10:10:22
Recibo No. S002456195, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M7mhws8MBp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VARIEDADES PROMOCIONES MEDELLIN MITU
Matrícula No.: 172663
Fecha de Matrícula: 25 de julio de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 N. 14 - 43 CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

Nombre: CACHARRERIA Y FERRETERIA EL GANGAZO
Matrícula No.: 84769
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 CEN 14 CEN 45
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.672.487.915,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 10:10:22
Recibo No. S002456195, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M7mhws8MBp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***